



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS
SECRETARÍA ACADÉMICA

Bellavista, 26 de julio del 2023

Señor:

Presente. -

Con fecha veintiséis de julio del dos mil veintitrés se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE DECANO N°093-2023-DFIPA
EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto, el Proveído N°0847-2023-DFIPA, recibido en secretaría académica de manera virtual el 24 de julio del 2023, con registro SGD N°E2046954, mediante el cual adjunta el Oficio N° 085-2022-U.I.FIPA, del Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos Dr. Juan Valdivia Zuta, quien propone de Jurado Evaluador del Proyecto de Tesis, titulado: **“CLIMA ORGANIZACIONAL Y DESEMPEÑO LABORAL DE INGENIEROS PESQUEROS EN TRES PLANTAS DE PROCESAMIENTO DE RECURSOS HIDROBIOLÓGICOS”**, presentado por los Egresados: **Sr. BRUNO FRANCO HUAPAYA PORTAL**; **Sr. CARLOS ANDRES GONZALES DE LA COTERA PALACIOS** y el **Sr. VICTOR HUGO BERMEJO LEYTON**, pertenecen a la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N°150-2023-CU de fecha 15 de junio del 2023, se aprobó, la modificación del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao; dejando sin efecto, todas las disposiciones emitidas por esta Casa Superior de Estudios que se opongan a lo establecido en el Reglamento aprobado mediante el numeral precedente, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución;

Que, en el Art. 69° del citado Reglamento, se establecen los requisitos y procedimientos para solicitar aprobación del Proyecto de Tesis, por la Modalidad de Tesis, designación de jurado revisor y del docente asesor;

Que, en el Art. 70° del mencionado Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, señala que el Decano remite el expediente a la Unidad de Investigación de la Facultad, para que en el plazo de siete (07) días calendarios remite la propuesta del asesor y emite la resolución decanal correspondiente;

Que, de acuerdo con el documento del Visto, el Director de la Unidad de Investigación hace llegar al Decanato la propuesta del Comité Directivo de la Unidad de Investigación, acordada en sesión de trabajo virtual, respecto a la designación del asesor y del designación de Jurado Evaluador para Proyecto de Investigación de Pregrado, titulado: **“CLIMA ORGANIZACIONAL Y DESEMPEÑO LABORAL DE INGENIEROS PESQUEROS EN TRES PLANTAS DE PROCESAMIENTO DE RECURSOS HIDROBIOLÓGICOS”**, presentado por los Egresados: **Sr. BRUNO FRANCO HUAPAYA PORTAL**; **Sr. CARLOS ANDRES GONZALES DE LA COTERA PALACIOS** y el **Sr. VICTOR HUGO BERMEJO LEYTON**, pertenecientes a la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera;

Estando a los documentos del visto y lo glosado, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad; y, en uso de las atribuciones le confieren el Art. 189° inciso 189.22° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y el Art. 70° de la Ley Universitaria N° 30220;

RESUELVE:

1° **DESIGNAR**, el JURADO EVALUADOR DEL PROYECTO DE TESIS, titulado: **“CLIMA ORGANIZACIONAL Y DESEMPEÑO LABORAL DE INGENIEROS PESQUEROS EN TRES PLANTAS DE PROCESAMIENTO DE RECURSOS HIDROBIOLÓGICOS”**, presentado por los Egresados: **Sr. BRUNO FRANCO HUAPAYA PORTAL**; **Sr. CARLOS ANDRES GONZALES DE LA COTERA PALACIOS** y el **Sr. VICTOR HUGO BERMEJO**

LEYTON, pertenecen a la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera; conformado por los siguientes docentes:

- | | |
|--|------------|
| - MSc. ARNULFO ANTONIO MARILUZ FERNANDEZ | Presidente |
| - Dr. WILMER HUAMANI PALOMINO | Secretario |
| - Dra. MARY DORYS BELLODAS HURTADO | Vocal |
| - Dr. ABIU DAVID CAMPOSANO ANTICONA | Suplente |
| - Mg. NESTOR GOMERO OSTOS | Asesor |

2° **EL JURADO EVALUADOR**, del Proyecto de Tesis deberá remitir su Dictamen colegiado al Decano de la Facultad, dentro del plazo máximo de quince (15) días calendarios contados a partir de su recepción, de acuerdo con lo establecido en el Art. 71° del Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la UNAC, aprobado con Resolución N°150-2023-CU de fecha 15 de junio del 2023.

3° **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Miembros del Jurado, Unidad de Investigación, Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera e interesados para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y publíquese.

Fdo. Dr. JULIO MARCELO GRANDA LIZANO – Decano

Fdo. Mag. ERASMO ENRIQUE BARRIENTOS AGUILAR– Secretario Académico

Lo que transcribo a usted para conocimientos y fines pertinentes.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS

Mag. ERASMO E. BARRIENTOS AGUILAR
SECRETARIO ACADÉMICO-FIPA

EEBA/Ana maria
CC. DECANATO FIPA (fipa.decanato@unac.edu.pe)
CC. SECRETARÍA ACADÉMICA FIPA (fipa.secretaria.academica@unac.edu.pe)